

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

28835 TORTOSA

Secretaria Judicial del Juzgado Social de Tortosa: Doña Ana María Aguilar Zanuy.

Según lo acordado en la demanda 508/2011-A, seguidos en este Juzgado a instancia de Denisia Chirila contra Juan José Fernández Hidalgo; J 22 Music & Food, S.L. y Fogasa, por el presente se notifica a Juan José Fernández Hidalgo, y J 22 Music & Food, S.L., en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Av. Constitución, 48 PB A de Adeje, el auto de aclaración dictado en los presentes autos en fecha 29/05/2012, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

"Parte dispositiva. Acuerdo rectificar el error detectado, quedando redactado el hecho probado quinto en el sentido siguiente: "Primero. La actora prestaba servicios para el Sr. Juan José Fernández Hidalgo con la categoría de Ayudante de Cocina desde el 15-12-2008 y con una retribución mensual de 1.272,62 euros, incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias (folios 53 y 60)".- Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que, según dispone el art. 267.8 LOPJ, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo que sea procedente contra la resolución a la que se refiere la solicitud de despido."

Y para que sirva de notificación en forma a Juan José Fernández Hidalgo y J 22 Music & Food, S.L., advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el BOE y tablón de de esta oficina judicial a los efectos pertinentes, expido el presente edicto.

Tortosa, 3 de agosto de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120058004-1